



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Aprobado definitivamente el expediente de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, número 14/2022 financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, se publica resumido por Capítulos a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE INGRESOS: NUEVOS O MAYORES INGRESOS

(Resumen por capítulos)

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A1.- OPERACIONES CORRIENTES		
4	Transferencias corrientes	163.598,18
TOTAL MAYORES INGRESOS		163.598,18

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES CUYO CRÉDITO SE CREA O SUPLEMENTA

(Resumen por Capítulos)

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A1.- OPERACIONES CORRIENTES		
3	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.983,14
A2.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	153.615,04
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS O SUPLEMENTO		163.598,18

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Illescas, 7 de junio de 2022.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

N.ºI.-2934